



MENDOZA, 19 SEP 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 961/13 en el que obran los antecedentes relacionados con la convocatoria a concurso, con carácter de contratado, dispuesta por resolución N° 521/13-F.A.D., en el marco de la ordenanza N° 43/07-C.S., para cubrir un cargo Categoría 7 – Tramo Inicial - del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para desempeñar funciones de mantenimiento por tareas de carpintería en los distintos edificios de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Lo actuado por el Jurado designado al efecto según acta que consta a fs. 48/49, proponiendo el siguiente el orden de méritos: 1°.- Sr. Alejandro Enrique MORALES; 2°.- Sr. Oscar Manuel FUNES; 3°.- Sr. Carlos Omar ABRAHAM; 4°.- Sr. Raúl Alberto CHIRINO y 5°.- Sr. Santiago Edgardo FUNES.

Que se han cumplimentado con normalidad todas las instancias concursales previstas en la reglamentación vigente y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la ordenanza N° 43/07-C.S.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por el Jurado que intervino en el concurso con carácter de contratado, dispuesta por resolución N° 521/13-F.A.D., en el marco de la ordenanza N° 43/07-C.S., para cubrir UN (1) cargo Categoría 7 –Tramo Inicial – del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta temporaria y establecer el siguiente orden de méritos: 1°.- Sr. Alejandro Enrique MORALES; 2°.- Sr. Oscar Manuel FUNES; 3°.- Sr. Carlos Omar ABRAHAM; 4°.- Sr. Raúl Alberto CHIRINO y 5°.- Sr. Santiago Edgardo FUNES.

ARTICULO 2°.- Solicitar al señor Rector la contratación del señor Alejandro Enrique MORALES (D.N.I. N° 17.743.484), Primero en el Orden de Méritos, en el cargo y funciones objeto del presente concurso.

ARTICULO 3°.- La remuneración correspondiente deberá imputarse de la siguiente forma: 3-4-070-811-10-1-12-121-230.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **599**

F. A.
lo

Téc. Univ. 
MARIANA SANTOS
c/o. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO